

CIF: A39042627.

Domicilio: Carretera Santander-Bilbao, km 9 (Astillero).

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un plazo de diez días durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar 1-5º (39004 Santander), a los efectos de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos u otros elementos de juicio que estime oportunas.

Santander, 27 de julio de 2004.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

04/9561

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Información pública del acuerdo de denegación de la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Mogrovejo, municipio de Camaleño.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 3 de agosto acordó denegar la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Mogrovejo, en el término municipal de Camaleño.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 3 de agosto de 2004.—El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

04/10222

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Información pública del Proyecto Singular de Interés Regional «Suyesa», en el municipio de Marina de Cudeyo.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 3 de agosto pasado, visto el Proyecto Singular de Interés Regional «Suyesa» a implantar en el término municipal de Marina de Cudeyo, y la previa declaración de Interés Regional por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria, acordó su aprobación inicial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 y 3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, somete el expediente, junto con el correspondiente documento medioambiental al trámite de información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán formularse las pertinentes alegaciones, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en calle Vargas, 53, planta 8.ª, de Santander.

Santander, 17 de agosto de 2004.—El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

04/10223

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto Singular de Interés Regional relativo al polígono industrial de Tanos-Viérnoles, en el municipio de Torrelavega.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 3 de agosto pasado, visto el Proyecto Singular de Interés Regional relativo al polígono industrial de Tanos-Viérnoles, promovido por «Suelo Industrial de Torrelavega, S. L.», a implantar en el término municipal de Torrelavega, y la previa declaración de interés regional por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria, acordó su aprobación inicial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 y 3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, somete el expediente, junto con el correspondiente documento medioambiental al trámite de información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán formularse las pertinentes alegaciones, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en calle Vargas, 53, planta 8.ª, de Santander.

Santander, 17 de agosto de 2004.—El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

04/10224

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcelas, en avenida Cantabria.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se hace pública la aprobación definitiva del estudio de Detalle promovido por «Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A.» «Supermercados DIA %» con domicilio en Polígono Espíritu Santo, sector 2 naves 5-12 33010 Colloto, Asturias al área de suelo urbano de las parcelas con referencia catastral 31-09-009 y 31-09-010 de este municipio de Los Corrales de Buelna

I. Parte Dispositiva del acuerdo plenario de 29 de julio de 2004.

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por «Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A.» «Supermercados DIA %» con domicilio en Polígono Espíritu Santo, sector 2 naves 5-12 330010 Colloto, Asturias al área de suelo urbano de las parcelas con referencia catastral 31-09-009 y 31-09-010 de este municipio de Los Corrales de Buelna.

Segundo.- Ordenar la publicación íntegra de este Estudio de Detalle en el BOC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

II. Texto íntegro Estudio de Detalle.

Los Corrales de Buelna, 2 de agosto de 2004.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

La redacción del presente Proyecto Modificado del Estudio de Detalle para instalación de supermercado en las parcelas catastrales 09 y 10 del polígono 31-09-0 ubicados en Los Corrales, ha sido motivada por las modificaciones introducidas en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Los Corrales de Buelna cuya aprobación inicial ha sido publicada en el BOC número 178, de fecha 17 de septiembre de 2003 en la página 7.855. Estas variaciones hacen referencia sustancialmente a los retranqueos a linderos y a colindantes,